



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00105-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ZOILA MARIA QUINTERO DE VILLADIEGO
DEMANDADO	INVERSIONES LOS ANGELES EN LIQUIDACION Y OTROS

El despacho procede a nombrar curador ad-litem para el demandado JAVIER SALAZAR VALENCIA por haberse surtido el término de quince (15) contados a partir de la inclusión del emplazamiento por secretaría en el Registro Nacional de emplazados, sin que haya comparecido al proceso. (Artículo 108 CGP, en consonancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020)

Por ello, se nombra como curador ad-litem al profesional del derecho doctor Jorge Luis Ruiz Pertuz (CC.78.748.072 TP. 260.488) quien puede ser ubicado en la Carrera 6, No.62B-32 Oficina 412 Edificio Sexta Avenida Barrio La Castellana en Montería. Celular 3006949562, correo electrónico Jorge-luisrp@hotmail.com y alianzajuridicaabogados@hotmail.com, de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad-litem para el demandado JAVIER SALAZAR VALENCIA al doctor Jorge Luis Ruiz Pertuz (CC.78.748.072 TP. 260.488) quien puede ser ubicado en la Carrera 6, No.62B-32 Oficina 412 Edificio Sexta Avenida Barrio La Castellana en Montería. Celular 3006949562, correo electrónico Jorge-luisrp@hotmail.com y alianzajuridicaabogados@hotmail.com, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso. *Por secretaria comuníquese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

**Juez
Civil 004 Oral
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2f82cca062fd6051ff75eb4e2d95cff42fac670f20b1b758e96e4ea38c5840**

Documento generado en 15/09/2021 10:44:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**